

EDUARDO TORRES
INTERVENTORIA,
GERENCIA DE PROYECTOS
Y CONSTRUCCIÓN



Pasto, abril 28 de 2023

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MUNICIPIO DE PALMIRA FIDUPREVISORA S.A.
PROGRAMA: AT - MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Bogotá

IEDMRPVRMPVC-001

Referencia: convocatoria No PAF - ATPALMIRA - I - 018 - 2023
Asunto: subsanación de propuesta No 2

Cordial saludo:

Después de revisar el informe de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de la convocatoria citada en la referencia, me permito hacer uso de mi derecho de subsanación manifestando las aclaraciones pertinentes y aportando los documentos correspondientes, así:

En la página 81 del informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones no se me considera la experiencia aportada como habilitante del contrato de interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato de obra civil cuyo objeto es la construcción del pavimento rígido de la vía Ospina- Puente Cualanquizan ..., sobre el hecho de que al revisar el acta de recibo final de obra aparece la actividad de diseño de 2 pontones cuyo valor en total asciende a la suma de \$1'500.000, sobre un valor ejecutado de las obras en costo directo \$4.117'391.183, lo cual representa el 0.04% del contrato. En consideración a los términos de referencia que rezan: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, **sólo se tendrá en cuenta** para la acreditación de la condición de valor, **los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica**" y si los pliegos se aplican en rigor se debe tener en cuenta que el objeto del contrato de interventoría no se modificó, que no tiene una etapa de interventoría a los estudios y diseños (véase certificación y minuta del contrato de interventoría), de modo que los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida en la convocatoria son el 99.96% del valor del contrato de obra y por tanto del contrato de interventoría, motivo por el cual se presenta el formado de experiencia corregido realizando el ajuste correspondiente en el valor en salarios mínimo mensuales de ese contrato. Para corroborar lo afirmado adjunto la prórroga No1, adicional No 2, modificatorio No 3, modificatorio No 4 y el modificatorio No 5 de dicho contrato de interventoría.

De manera similar en la página 82 del informe de verificación de requisitos habilitantes no se me considera la experiencia aportada como habilitante del contrato de interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato de obra civil cuyo objeto es la construcción del pavimento rígido de la vía Túquerres - Sapuyes..., sobre el hecho de que en el acta de recibo final de obra se reportan la ejecución de ajustes de diseños, se le solicita a la entidad considerar que el contrato no tuvo una etapa de interventoría a los estudios y diseños, su objeto fue solo de interventoría a la ejecución de las obras, como consta en la

CR 28 #17-34 Oficina 204 Pasto, Cel 3164058000 email interventorres@gmail.com

EDUARDO TORRES
INTERVENTORIA,
GERENCIA DE PROYECTOS
Y CONSTRUCCIÓN



certificación y en el contrato, y por tanto se debe tener en cuenta que dichas actividades no relacionadas con la experiencia específica requerida, representan la suma de \$10'280.000 sobre un valor total de las demás actividades en costo directo de \$1.748'997.718, las cuales corresponden al 0.59% del valor del contrato de obra y por tanto del contrato de interventoría, de modo que se procedió a corregir el valor de la experiencia aportada por dicho contrato como el 99.41% del valor total y se adjunta el formato No. 3 experiencia específica del proponente para habilitar la oferta . Adicionalmente, Se adjuntan como evidencia la prorroga No 1 que modifica el plazo de ese contrato de interventoría.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Torres Corredor', is written over a circular stamp or seal.

EDUARDO TORRES CORREDOR

Anexos: los documentos enunciados

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS “ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.					
PROPONENTE: JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				ING. JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. 12.979.612			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
901-13 del 26/7/14	interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato de obra civil cuyo objeto es la construcción de pavimento rígido de la vía Ospina - Puente Caulanquizan del K0+000 al K2+400, Municipio de Ospina, Departamento de Nariño	<p>Gestionar las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del CONTRATO.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución. Verificar los requerimientos exigidos en cada uno de los permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato, en caso que aplique.</p> <p>Asegurar que el CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.</p> <p>Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA, la supervisión por parte de la gobernación de Nariño y con el CONTRATANTE.</p> <p>Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual.</p> <p>Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL REQUERIDO en los términos de referencia.</p> <p>Realizar comités de seguimiento de la obra quincenales presentar informes semanales y mensuales de interventoría las demás establecidas en el manual de interventoría de la secretaria de infraestructura y minas del departamento de Nariño</p>	830.36	Gobernación de Nariño	5/08/2013	2/12/2016	49.8%
902-13 del 26/7/13	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato de obra civil cuyo objeto es la construcción de pavimento rígido de la vía Túquerres - Sapuyes del K4+320 al K2+820, Municipio de Sapuyes, Departamento de Nariño	<p>Gestionar las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del CONTRATO.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución. Verificar los requerimientos exigidos en cada uno de los permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato, en caso que aplique.</p> <p>Asegurar que el CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.</p> <p>Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA, la</p>	365.18	Gobernación de Nariño	5/8/2013	15/04/2014	49.8%

		<p>supervisión por parte de la gobernación de Nariño y con el CONTRATANTE. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual.</p> <p>Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL REQUERIDO en los términos de referencia.</p> <p>Realizar comités de seguimiento de la obra quincenales presentar informes semanales y mensuales de interventoría las demás establecidas en el manual de interventoría de la secretaria de infraestructura y minas del departamento de Nariño</p>					
del 29/04/01	Interventoría del mejoramiento (3ª etapa de la pavimentación en concreto asfáltico) de la vía Carlosama - Ipiales	<p>Gestionar las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del CONTRATO.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución. Verificar los requerimientos exigidos en cada uno de los permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato, en caso que aplique.</p> <p>Asegurar que el CONTRATISTA DE OBRA en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.</p> <p>Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE OBRA, la supervisión por parte del Municipio de Cuaspud y con el CONTRATANTE. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE OBRA acorde con la realidad de la ejecución contractual.</p> <p>Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL REQUERIDO en los términos de referencia.</p> <p>Realizar comités de seguimiento de la obra quincenales presentar informes semanales y mensuales de interventoría las demás establecidas en el manual de interventoría de la secretaria de infraestructura del de Cusapud Carlosama</p>	144.29	Alcaldía municipal de Cuaspud Carlosma	29/01/2002	2/05/2003	100%



JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR

C.C. 12.979.612 de Pasto (N.)

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

OK

 República de Colombia	MACROPROCESO: OBRAS PARA EL DESARROLLO PROCESO: EJECUCION Y CONTROL FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	 Gobernación de Nariño Secretaría de Infraestructura y Minas
---	--	---

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CIVIL

CONTRATO No.: 903-13 del 2 de Julio de 2013
Adicional 001-13 del 30 de Diciembre de 2013

RECURSOS: Cuenta 2214323 denominada Construcción de Pavimento Rígido de la **Vía Túquerres – Sapuyes** del K4+320 al K2+820, Municipio de Sapuyes, Departamento de Nariño, según la Disponibilidad Presupuestal N° 20130200001.

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL: **CONSORCIO VIAS SAPUYES.** Representante Legal **HOMERO FUERTES LEYTON.**

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción Pavimento Rígido de la **Vía Túquerres – Sapuyes** del K4+320 al K2+820, Municipio de Sapuyes, Departamento de Nariño.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Dos mil Doscientos cincuenta millones un mil doscientos cincuenta y dos pesos m/cte. (\$2.250.001.252,00).

VALOR ADICIONAL 001-13: Veintitrés Millones Setecientos dos mil doscientos setenta y dos pesos M/cte. (\$23.702.272,00).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Dos mil Doscientos setenta y tres millones Setecientos tres mil Quinientos veinticuatro pesos m/cte. (\$2.273.703.524,00).

FECHA DE INICIO: 05 de Agosto de 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de Diciembre de 2013.

FECHA DE SUSPENSION N° 01: 21 de Agosto de 2013.

FECHA DE REINICIO N° 01: 09 de Septiembre de 2013.

MODIFICACION DE OBRAN° 01: 02 de Diciembre de 2013.

Continúa Acta de Recibo Final del contrato 903-2013



República de Colombia

MACROPROCESO: OBRAS PARA EL DESARROLLO
PROCESO: EJECUCION Y CONTROL
FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA



Secretaría de
Infraestructura y Minas

Continúa Acta de Recibo Final del contrato 903-2013

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CIVIL

ADICION TIEMPO Y VALOR N° 001-13: 30 de Diciembre de 2013.

FECHA DE TERMINACION
SEGÚN ADICION: 30 de Marzo de 2014.

FECHA DE SUSPENSION N° 02: 13 de Marzo de 2014.
FECHA DE REINICIO N° 02: 28 de Marzo de 2014.

PLAZO DE TERMINACION SEGÚN
REINICIO 2: 15 de Abril de 2014

MODIFICACION DE OBRA N° 02: 03 de marzo de 2014.
MODIFICACION DE OBRA N° 03: 03 de abril de 2014.

GARANTIAS:

Aseguradora CONFIANZAS.A, Póliza N°: 15 GU017073
VIGENCIA CUMPLIMIENTO: 28/03/2014 Hasta 15/08/2014.
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO: 28/03/2014 Hasta 15/08/2014.
VIGENCIA ESTABILIDAD: 28/03/2014 Hasta 28/03/2019.
VIGENCIA SALARIOS: 28/03/2014 Hasta 15/04/2017.

Aseguradora CONFIANZAS.A: Póliza N°: 15 RE001017
VIGENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL: 28/03/2014 Hasta 15/04/2014.

FECHA PRESENTE ACTA: 02 de Mayo de 2014.

En San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **JAVIER EDUARDO LOPEZ CASTRO**, Secretario de Infraestructura y Minas del Departamento; **JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ**, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento; **HUGO JAVIER RUBIO RODRIGUEZ**, Profesional Universitario de Apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en su calidad de Supervisor Delegado; **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, Representante Legal de la UNION TEMPORAL INTERVIALNAR, en calidad de Contratista de Interventoría, y **HOMERO FUERTES LEYTON**, Representante Legal del **CONSORCIO VIAS SAPUYES** en calidad de Contratista de Obra Civil de la "Construcción de Pavimento Rígido de la Vía Túquerres - Sapuyes del K4+320 al K2+820, Municipio de Sapuyes, Departamento de Nariño, con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final de Obra, previa entrega Física en el sitio de

Continúa Acta de Recibo Final del contrato 903-2013



República de Colombia

MACROPROCESO: OBRAS PARA EL DESARROLLO
PROCESO: EJECUCION Y CONTROL
FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA



Secretaría de
Infraestructura y Minas

Continúa Acta de Recibo Final del contrato 903-2013

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CIVIL

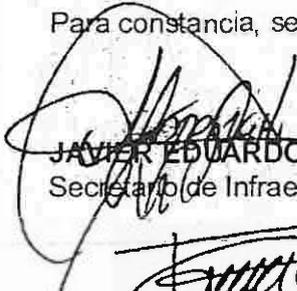
Ejecución de las obras, en dónde el contratista entregó al interventor, quien recibió a satisfacción los trabajos valorados en la presente acta final, según especificaciones y cantidades establecidas en el contrato.

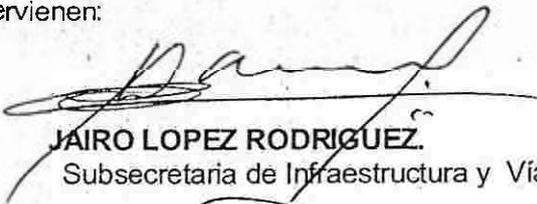
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2.250.001.252,00
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$ 23.702.272,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.273.703.524,00
VALOR OBRA CIVIL EJECUTADO	\$ 2.273.697.033,50
ACTA DE PAGO FINAL:	\$227.589.517,40
SALDO AMORTIZACION ANTICIPO:	\$81.557.494,20
VALOR NETO A PAGAR:	\$146.032.023,20

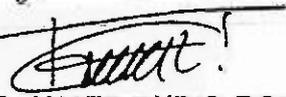
SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS CON 20 CENTAVOS M/CTE.

Nota Aclaratoria: El Contrato de obra N° 903-13 del 02 de Julio de 2013, se terminó el 15 de Abril de 2014; se suscribe Acta de recibo final el 02 de Mayo de 2014, toda vez que El Contratista conjuntamente con interventoría presentaron los soportes técnicos y financieros, documentos necesarios para realizar el recibo de las obras y la suscripción del Acta de desembolso Final.

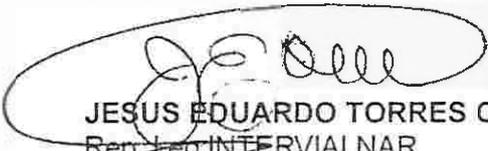
Para constancia, se firma por quienes en ella intervienen:


JAVIER EDUARDO LOPEZ CASTRO.
Secretario de Infraestructura y Minas


JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ.
Subsecretaria de Infraestructura y Vías


HUGO JAVIER RUBIO RODRIGUEZ.
Profesional Universitario de Apoyo


HOMERO FUERTES LEYTON.
Rep. Leg Consorcio Vias Sapuyes
Contratista


JESUS EDUARDO TORRES C.
Rep. Leg INTERVIALNAR
Interventor

ITEM		CONDICIONES ORIGINALES				COND. ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA			
		DESCRIPCION DE LA DBRA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO
								CANT	VALOR	CANT	VALOR
GOBERNACION DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS											
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA TÚQUERRES- SAPUYES DEL K4+320 AL K2+820, MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS SAPUYES INTERVENOTOR: U.T. INTERVIALNAR SUPERVISOR: ING. HUGO JAVIER RUBIO				CONTRATO No.: 908 de Julio 2 de 2013 VALOR INICIAL: \$ 2,250,001,252.00 VR ADICIONAL: \$ 23,702,272.00 FECHA INICIACION: Agosto 5 de 2013 FECHA TERMINACION: Abril 15 de 2014			
								ACTA FINAL DE OBRA ACTA No.: 8 (FINAL) FECHA ACTA: 2 de Mayo de 2014			
HOJA DE 3											
4. MURO DE CONTENCIÓN											
4.1	Excavación manual seca en tierra y conglomerado	M3	279.00	\$12,605.00	\$3,516,795.00	560.00	\$7,058,800.00	39.10	\$492,855.50	560.00	\$7,058,800.00
4.2	Relleno para estructuras	M3	91.00	\$32,318.00	\$2,940,938.00	669.00	\$21,620,742.00	198.00	\$6,398,964.00	669.00	\$21,620,742.00
4.3	Concreto Clase E (Solado de Limpieza)	M3	16.85	\$346,048.00	\$5,830,908.80	16.90	\$5,848,211.20	0.00	\$0.00	16.90	\$5,848,211.20
4.4	Concreto Clase D	M3	262.00	\$395,000.00	\$103,490,000.00	179.20	\$70,784,000.00	14.10	\$5,589,500.00	179.20	\$70,784,000.00
4.5	Acero de refuerzo	KG	6985.00	\$3,430.00	\$23,958,550.00	12,159.80	\$41,708,114.00	436.12	\$1,495,891.60	12,159.80	\$41,708,114.00
5. OBRAS DE DEFENSA Y SEÑALIZACIÓN											
5.1	Defensas Metálicas	Ml	244.00	\$149,828.00	\$36,558,032.00	245.00	\$36,707,860.00	43.10	\$6,457,586.80	245.00	\$36,707,860.00
5.2	Suministro e instalación de señales verticales	UN	15.00	\$250,000.00	\$3,750,000.00	17.00	\$4,250,000.00	17.00	\$4,250,000.00	17.00	\$4,250,000.00
5.3	Lineas de demarcacion continua y discontinua	m	3000.00	\$4,000.00	\$12,000,000.00	4,256.00	\$17,024,000.00	4,256.00	\$17,024,000.00	4,256.00	\$17,024,000.00
5.4	Postes de Kilometraje	UN	2.00	\$120,000.00	\$240,000.00	2.00	\$240,000.00	2.00	\$240,000.00	2.00	\$240,000.00
6. PLANES DE MANEJO											
6.1	Formulación e implementación Plan de Manejo Ambiental	Glb	1.00	\$18,420,000.00	\$18,420,000.00	1.00	\$18,420,000.00	0.10	\$1,842,000.00	1.00	\$18,420,000.00
6.2	Formulación e implementación Plan de Manejo de Tránsito	Glb	1.00	\$13,475,000.00	\$13,475,000.00	1.00	\$13,475,000.00	0.10	\$1,347,500.00	1.00	\$13,475,000.00
7. REPOSICIÓN SISTEMA DE RIEGO											
7.1	Localización y Replanteo sistema riego	m		\$1,040.00		1,660.00	\$1,726,400.00	1,660.00	\$1,726,400.00	1,660.00	1,726,400.00
7.2	Excavación manual seca en tierra y conglomerado	m3		\$12,605.00		1,195.00	\$15,062,975.00	1,195.00	\$15,062,975.00	1,195.00	15,062,975.00
7.3	Relleno con material de la excavacion	m3		\$6,520.00		1,195.00	\$7,791,400.00	1,195.00	\$7,791,400.00	1,195.00	7,791,400.00
7.4	Tubería de PVC 2" RDE 2l riego	m		\$6,652.00		1,230.00	\$8,181,960.00	1,230.00	\$8,181,960.00	1,230.00	8,181,960.00
7.5	Tubería de PVC 3" RDE 2l riego	m		\$14,298.00		432.00	\$6,176,736.00	432.00	\$6,176,736.00	432.00	6,176,736.00
7.6	Valvulas ventosa de 1/2"	un		\$238,700.00		1.00	\$238,700.00	1.00	\$238,700.00	1.00	238,700.00
7.7	Valvulas de purga de 1/2"	un		\$94,200.00		1.00	\$94,200.00	1.00	\$94,200.00	1.00	94,200.00
7.8	Valvulas de paso de 2"	un		\$75,820.00		1.00	\$75,820.00	1.00	\$75,820.00	1.00	75,820.00
7.9	Valvulas de paso de 3"	un		\$182,375.00		1.00	\$182,375.00	1.00	\$182,375.00	1.00	182,375.00
7.10	Cajillas en mampostería de 60x60	un		\$248,955.00		1.00	\$248,955.00	1.00	\$248,955.00	1.00	248,955.00



MACROPROCESO: OBRAS PARA EL DESARROLLO
 PROCESO: EJECUCION Y CONTROL
 FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
 CODIGO: ODEC1209



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS

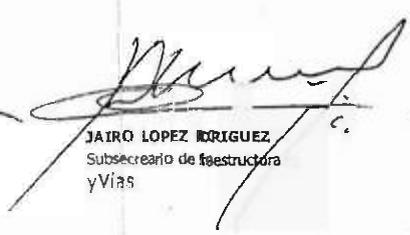
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA
 TÚQUERRES - SAPUYES DEL K4+320 AL K2+820,
 MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS SAPUYES
 INTERVENTOR: U.T. INTERVALNAR
 SUPERVISOR: ING. HUGO JAVIER RUBIO

CONTRATO No.: 903 de Julio 2 de 2013
 VALOR INICIAL: \$ 2,250,001,252.00
 VR ADICIONAL: \$ 23,702,272.00
 FECHA INICIACION: Agosto 5 de 2013
 FECHA TERMINACION: Abril 15 de 2014

ACTA FINAL DE OBRA
 ACTA No.: **8 (FINAL)**
 FECHA ACTA: 2 de Mayo de 2014

HOJA DE 3

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					COND. ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA			
	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
								CANT	VALOR	CANT	VALOR
1. PRELIMINARES											
1.1	Localización y Replanteo	km	1.5	\$ 897,864.00	\$ 1,346,796.00	1.50	\$ 1,346,796.00	0.00	\$ 0.00	1.50	\$ 1,346,796.00
1.2	Demolición de estructuras de concreto existentes	m3	48.0	\$ 40,455.00	\$ 1,941,840.00	5.80	\$ 234,639.00	0.00	\$ 0.00	5.80	\$ 234,639.00
1.3	Excavaciones sin Clasificar de la explanación, canales y Préstamos	M3	1575	\$ 5,839.00	\$ 9,196,425.00	1,156.00	\$ 6,749,884.00	0.00	\$ 0.00	1,156.00	\$ 6,749,884.00
1.4	Excavaciones en Roca de la explanación de canales y Préstamos.	M3	158	\$ 24,797.00	\$ 3,917,926.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
1.5	Terraplenes con material de prestamo	m3	229	\$ 12,638.00	\$ 2,894,102.00	67.10	\$ 848,009.80	67.10	\$ 848,009.80	67.10	\$ 848,009.80
1.6	Transporte de Material de la Excavación (Hasta 5km)	M3-Km	8,663.00	\$ 970.00	\$ 8,403,110.00	4,588.00	\$ 4,448,420.00	0.00	\$ 0.00	4,588.00	\$ 4,448,420.00
1.7	Acondicionamiento de Botadero	gib	1.00	\$ 9,132,440.00	\$ 9,132,440.00	1.00	\$ 9,132,440.00	0.20	\$ 1,826,488.00	1.00	\$ 9,132,440.00
1.8	Conformación de la Calzada Existente	km	1.50	\$ 750,730.00	\$ 1,126,095.00	1.50	\$ 1,126,095.00	0.00	\$ 0.00	1.50	\$ 1,126,095.00
1.9	Filtro Longitudinal en piedra y Geotextil h=1,0 m A= 0,60 m	ml	1,500.00	\$ 70,552.00	\$ 105,823,000.00	1,100.00	\$ 77,607,200.00	19.80	\$ 1,386,929.60	1,100.00	\$ 77,607,200.00
2. ESTRUCTURA PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO											
2.1	Sub base Granular E=0,20 m	M3	2,100.00	\$ 61,000.00	\$ 128,100,000.00	3,274.00	\$ 199,714,000.00	0.00	\$ 0.00	3,274.00	\$ 199,714,000.00
2.2	Placa de Pavimento concreto rígido MR 40, E=0,20 m (Incluye Aditivos y Sellos de Juntas).	M2	10,500.00	\$ 96,708.00	\$ 1,016,434,000.00	9,178.30	\$ 887,615,036.40	192.90	\$ 18,654,973.20	9,178.30	\$ 887,615,036.40
2.3	Cunetas Revestidas en Concreto	M3	350.00	\$ 314,380.00	\$ 110,033,000.00	351.20	\$ 110,410,256.00	200.50	\$ 63,033,190.00	351.20	\$ 110,410,256.00
2.4	Acero de Refuerzo POR60	KG	14,300.00	\$ 3,430.00	\$ 49,049,000.00	14,000.00	\$ 48,020,000.00	0.00	\$ 0.00	14,000.00	\$ 48,020,000.00
3. ALCANTARILLAS 36"											
3.1	Excavación manual seca en tierra y conglomerado	M3	513.00	12,605.00	6,466,355	250.10	\$ 3,152,510.50	0.00	\$ 0.00	250.10	\$ 3,152,510.50
3.2	Ccto. ciclópeo elevaciones, clase F, 2500 PSI	M3	75.71	302,501.00	22,902,351	31.90	\$ 9,649,781.90	0.00	\$ 0.00	31.90	\$ 9,649,781.90
3.3	Rellenos para estructuras	M3	135.00	32,318.00	4,362,930	134.30	\$ 4,340,307.40	0.00	\$ 0.00	134.30	\$ 4,340,307.40
3.4	Tubería en ccto. reforzado, ø=36"	ml	63.00	419,930.00	26,455,590	29.00	\$ 12,177,970.00	0.00	\$ 0.00	29.00	\$ 12,177,970.00

GOBERNACION DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS		OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA TÚQUERRES - SAPUYES DEL K4+320 AL K2+820, MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				CONTRATO No.: 903 de Julio 2 de 2013			ACTA FINAL DE OBRA 8 (FINAL)		
		CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS SAPUYES				VALOR INICIAL: \$ 2,250,001,252.00			ACTA No.: 8 (FINAL)		
		INTERVENOTOR: U.T. INTERVIALNAR				VR ADICIONAL: \$ 23,702,272.00			FECHA ACTA: 2 de Mayo de 2014		
		SUPERVISOR: ING. HUGO JAVIER RUBIO				FECHA INICIACION: Agosto 5 de 2013			FECHA TERMINACION: Abril 15 de 2014		
HOJA DE 3											
ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					COND. ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA			
	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
								CANT	VALOR	CANT	VALOR
8. AJUSTE DE DISEÑOS											
8.1	Diseño geometrico de via	GB		\$ 4,400,000.00		1.00	\$ 4,400,000.00	0.00	\$ 0.00	1.00	4,400,000.00
8.2	Estudios geotecnicos para muros de contencion (2)	GB		\$ 4,680,000.00		1.00	\$ 4,680,000.00	0.00	\$ 0.00	1.00	4,680,000.00
8.3	Diseño estructural de muros (2)	GB		\$ 1,200,000.00		1.00	\$ 1,200,000.00	0.00	\$ 0.00	1.00	1,200,000.00
9. OTRAS ACTIVIDADES											
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML		\$ 14,328.00		40.00	\$ 573,120.00	0.00	\$ 0.00	40.00	573,120.00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA D= 4"	ML		\$ 18,728.00		112.00	\$ 2,097,536.00	20.00	\$ 374,560.00	112.00	2,097,536.00
9.3	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL TEJIDO 2.400	m2		\$ 9,920.00		75.00	\$ 744,000.00	0.00	\$ 0.00	75.00	744,000.00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE CEMENTO D 16"	ML		\$ 54,818.00		6.00	\$ 328,908.00	0.00	\$ 0.00	6.00	328,908.00
9.5	GAVIONES	m3		\$ 134,563.00		362.00	\$ 48,711,806.00	30.00	\$ 4,036,890.00	362.00	48,711,806.00
9.6	Ccto. ciclópeo elevaciones, clase F, 2500 PSI (Obras de confinamiento)	M3		\$ 302,501.00		79.30	\$ 23,988,329.30	0.00	\$ 0.00	79.30	23,988,329.30
9.7	Excavación manual seca en tierra y conglomerado para filtros	M3		\$ 12,605.00		696.90	\$ 8,784,424.50	0.00	\$ 0.00	696.90	8,784,424.50
BALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION DE NARIÑO							4,836.00				
COSTO DIRECTO					1,730,770,194.00		1,749,002,554.00		175,068,859.50		1,748,997,718.00
A.U.I. 30 %					519,231,058.00		524,700,766.00		52,520,657.90		524,699,315.50
COSTO TOTAL					2,250,001,252.00		2,273,703,320.00		227,589,517.40		2,273,697,033.50
VALOR ACTA No. 08				\$ 227,589,517.40							
AMORTIZACION SALDO ANTICIPO				\$ 81,557,494.20							
VALOR NETO APAGAR				\$ 146,032,023.20							
    											
JAVIER FERNANDO LOPEZ C. Secretario de Infraestructura y Minas		JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ Subsecretario de Infraestructura y Vías		HOMERO FUERTES LEYTON Rep. Legal CONSORCIO VIAS SAPUYES Contratista de obra civil		EDUARDO TORRES CORREDOR Rep. Legal U.T. INTERVIALNAR Contratista Interventoría		HUGO JAVIER RUBIOR Profesional Universitario Supervisor de obra			



MACROPROCESO: OBRAS PARA EL DESARROLLO
PROCESO: EJECUCION Y CONTROL
FORMATO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA
CODIGO: ODEC1204

Gobernación de
Nariño
Secretaría de Infraestructura y Minas

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No. 16

CONTRATO No.: No. LP 01 de 2013, del 5 de junio de 2013.
RECURSOS: CDP 2013000333 del 04-03-2013.
Código 230441002 por \$3.636.363.637
CDP 2013001386 del 13-11-2013
CDP 2015000705 del 24-07- 2015

CONTRATISTA DE OBRA CIVIL: CONSORCIO OSPINA 2013.
OBJETO DEL CONTRATO: Construcción del pavimento rígido de la vía
Ospina puente Cualanquizan del K0+000 al
K2+400 del Municipio de Ospina Nariño.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: tres mil seiscientos treinta millones seiscientos
noventa y siete mil seis cientos setenta y tres
pesos. M/cte.
(\$ 3.630'697.673,00).

**VALOR MODIFICADO DEL
CONTRATO SEGÚN OTROSI No 2:** cuatro mil novecientos cincuenta y nueve
millones quinientos cuarenta y cuatro mil
trescientos ochenta pesos M/cte.
(\$4.959.544.380)

**VALOR MODIFICADO DEL
CONTRATO SEGÚN OTROSI No 4:** cuatro mil novecientos sesenta y cinco millones
doscientos diecisiete mil trescientos cuarenta y
cuatro pesos M/cte. (\$4.965.217.344)

**VALOR MODIFICADO DEL
CONTRATO SEGÚN OTROSI No 5:** cinco mil trescientos cincuenta y dos millones
seiscientos doce mil setecientos doce mil
setecientos catorce pesos M/cte.
(\$5.352.612.714)

FECHA DE INICIACION DE OBRA: cuatro (4) de agosto de 2013.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Siete (7) Meses.
**PLAZO MODIFICADO DEL
CONTRATO SEGÚN OTROSI No 2:** doce (12) Meses.

**FECHA DE TERMINACION
INICIAL DEL CONTRATO:** cuatro (4) de marzo de 2014.
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1: veintiuno (21) de agosto de 2013.
FECHA DE REINICIO No 1: siete (7) de octubre de 2013
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2: once de noviembre de 2014.
FECHA DE REINICIO No 2: trece (13) de noviembre de 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No 3: catorce (14) de noviembre de 2014.
FECHA DE REINICIO No 3: siete (7) de septiembre de 2015
TERMINACION S/ OTROSI No 2: cuatro (4) de agosto de 2014.
TERMINACION S/ OTROSI No 3: quince (15) de noviembre de 2014.
TERMINACION S/ OTROSI No 4: catorce (14) de noviembre de 2015

GARANTIAS: Seguros del Estado s.a., Pólizas No



MACROPROCESO: OBRAS PARA EL DESARROLLO
PROCESO: EJECUCION Y CONTROL
FORMATO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA
CODIGO: ODEC1204

Gobernación de
Nariño
Secretaría de Infraestructura y Minas

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No. 16

Continúa Acta Recibo final de Obra No. 16. Contrato LP001 de junio 5 de 2013

	4144-101124505 y 41-40-101018148
VIGENCIA CUMPLIMIENTO:	05-06-2013 hasta 04-03-2016
VIGENCIA SALARIOS:	05-06-2013 hasta 14-11-2018
VIGENCIA DE ANTICIPO:	30-08-2013 hasta 14-03-2016
VIGENCIA ESTABILIDAD:	05-01-2014 hasta 14-11-2020
VIGENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL:	05-06-2013 hasta 14-11-2015
FECHA PRESENTE ACTA:	dos (2) de Diciembre de 2015.

En Ospina, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), se reunieron en la Alcaldía Municipal de Ospina, los señores: **JORGE ARMANDO NARVAEZ VILLACORTE**, Alcalde Municipal ; **TERESA MARLENY ZAMBRANO**, secretaria de planeación municipal, **JAIME ARELLANO MORENO**, quien tiene la supervisión del contrato de obra delegada por la secretaria de planeación municipal **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, representante legal de la Unión Temporal Intervialnar Contratista de Interventoría y **CARLOS HERNADO MONCAYO CHAMORRO** Representante Legal del Consorcio Ospina 2013, Contratista para la construcción del pavimento rígido de la vía Ospina Puente Cualanquizan del K0+000 al K3+123 del municipio de Ospina Nariño, con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final de Obra No. 16, previa entrega física en el sitio de ejecución de las obras, en donde el contratista entregó al Interventor, quien recibió a satisfacción los trabajos valorados en la presente acta según especificaciones y cantidades establecidas en el contrato.

VALOR ACTA FINAL No. 16:	\$ 393.065.883
AMORTIZACION ANTICIPO:	\$ 0
MENOS APORTE DEL MUNICIPIO EN BIENES Y SERVICIOS:	\$ 11.703.003
VALOR NETO A PAGAR:	\$ 381.362.880

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

El contratista se obliga a actualizar el amparo de estabilidad de obra de la garantía única de cumplimiento de su contrato a partir de la presente fecha, igualmente, queda obligado a cancelar el aporte al fondo de la industria de la construcción del Sena como requisito previo al pago de la presente acta y a entregar copia del mismo a la Interventoría para incluirlo en el informe final.



MACROPROCESO: OBRAS PARA EL DESARROLLO
PROCESO: EJECUCION Y CONTROL
FORMATO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA
CODIGO: ODEC1204



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No. 16

Continúa Acta Recibo final de Obra No. 16. Contrato LP001 de junio 5 de 2013

Se deja constancia que los trabajos se terminaron el pasado 14 de noviembre, pero el contratista debía hacer correcciones a los planos record y por eso el acta se firma por quienes en ella intervienen el día de hoy 2 de diciembre de 2015.

JORGE A. NARVAEZ VILLACORTE
Alcalde municipal de Ospina

TERESA MARLENY ZAMBRANO
Secretaria de Planeación municipal

EDUARDO TORRES CORREDOR
Rep. Legal U.T. INTERVIALNAR
Interventor

CARLOS MONCAYO CHAMORRO
Rep. Legal CONSORCIO OSPINA 2013
Contratista Obra Civil

JAIME ARELLANO MORENO
Supervisor del contrato de obra

(Se anexa cuadro de Excel ODEC1205)

MACROPROCESO: OBRAS PARA EL DESARROLLO
 PROCESO: EJECUCION Y CONTROL
 FORMATO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA
 CODIGO: ODEC1205

**ALCALDIA MUNICIPAL DE OSPINA
 Y
 GOBERNACION DE NARIÑO**
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 243-13

OBJETO: CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA OSPINA PUENTE
 CUALANQUIZAN DEL K0+000 A K3+123
 CONTRATISTA: CONSORCIO OSPINA 2013
 INTERVENTOR: UT INTERVIALNAR
 SUPERVISOR: ING. JOHAN BYRON RINCON MENESES
 ING. JAIME ENRIQUE ARELLANO MORENO

CONTRATO No.: LP001 DE JUNIO 5/2013
 VR INICIAL: \$ 3,630,697,673
 VR ADICIONAL 1: \$ 1,328,853,707
 VR ADICIONAL 2: \$ 5,672,964
 VR ADICIONAL 3: \$ 387,395,370
 FECHA INICIACION: AGOSTO 04 DE 2013
 FECHA TERMINACION: NOVIEMBRE 14 DE 2015

ACTA FINAL DE OBRA
 ACTA No.: 16
 FECHA ACTA: 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

ITEM	CONDICIONES CONTRATO INICIAL Y ADICIONALES							COND. ACTUALIZADAS INCLUYE ADICIONALES		OBRA EJECUTADA			
	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
										CANT	VALOR	CANT	VALOR
1-	PRELIMINARES												
110.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	2,400.00	2,334	5,601,600	730.00	1,703,820	3,123	7,289,082.00		0.00	3,123.00	7,289,082.00
600.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA (INCLUYE CARGUE PARA DESALOJO)	M3	2,520.00	13,311	33,543,720	8700.00	115,805,700	29946	398,611,206.00		0.00	29,946.00	398,611,206.00
	EXCAVACIONES EN ROCA	M3	252.00	46,452	11,705,904	76.00	3,530,352	64	2,972,928.00		0.00	64.00	2,972,928.00
220.1	TERRAPLEN CON ADICION DE MATERIAL	M3	378.00	48,829	18,457,362	1123.00	54,834,967	2130	104,005,770.00	160.00	7,812,640.00	2,130.00	104,005,770.00
200.2	DESMONTE Y LIMPIEZA	Ha	1.44	637,368	917,810	0.42	267,695	1.00	637,368.00		0.00	1.00	637,368.00
900.2	TRANPORTE DE MATERIAL DE LA EXCAVACION (MAS DE 1 KM HASTA 5 KM)	M3-Km	12,600.00	829	11,327,400	24828.66	22,320,965	75,650.75	68,010,024.00	3,078.66	2,767,715.34	75,650.75	68,010,020.65
	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO	Gbl	1.00	12,042,200	12,042,200	0.00	0	1.00	12,042,200.00		0.00	1.00	12,042,200.00
	ALCANTARILLA 36 pul	Und	10.00	7,520,734	75,207,340	6.00	45,124,404	11.00	82,728,074.00		0.00	11.00	82,728,074.00
	FILTRO LONGITUDINAL H=1m A=0,60 m	ML	800.00	75,343	60,274,400	730.00	55,000,390	880.50	66,339,512.00		0.00	880.50	66,339,511.50
	SEÑALIZACION PROVISIONAL EN LA OBRA	ML	2,400.00	7,022	16,852,800	730.00	5,126,060	3123	21,929,706.00		0.00	3,123.00	21,929,706.00
2-	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO												
310.1	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	16,800.00	1,798	30,206,400	5329.00	9,581,542	22673	40,766,054.00		0.00	22,673.00	40,766,054.00
320.1	SUB BASE PARA PAVIMENTO e= 0.20 m	M3	3,360.00	62,688	210,631,680	1066.00	66,825,408	3280	205,616,640.00		0.00	3,280.00	205,616,640.00
630.4	PLACA DE PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO (Incluye dovelas) 20CM.	M2	16,800.00	118,575	1,992,060,000	0.00	0	0	0.00		0.00	0.00	0.00
672.1	BORDILLOS SOBRE PLACA 3000 PSI	ML	4,800.00	35,158	168,758,400	0.00	0	0	0.00		0.00	0.00	0.00
3-	MUROS EN CONCRETO REFORZADO												
610.4	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	101.31	12,184	1,234,361	331.00	4,032,904	1035.00	12,610,440.00	130.14	1,585,625.76	1,035.00	12,610,440.00
610.1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (MATERIAL DE PRESTAMO)	M3	40.95	42,604	1,744,634	370.59	15,788,616	390.59	16,640,696.00	106.18	4,523,692.72	390.59	16,640,521.68
630.5	CONCRETO CLASE E (SOLADO DE LIMPIEZA)	M3	9.45	433,896	4,100,317	8.00	3,471,168	17.11	7,423,961.00		0.00	17.11	7,423,960.56
630.4	CONCRETO CLASE 1:2:3	M3	116.50	440,560	51,325,240	132.00	58,153,920	210.00	92,517,600.00	14.70	6,476,232.00	210.00	92,517,600.00
640.1	ACERO DE REFUERZO	Kg	4,004.70	4,040.00	16,178,988	4075.00	16,463,000	12809.70	51,751,188.00		0.00	12,809.70	51,751,188.00
4-	MANEJO AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD												
	SEGURIDAD. PRIMEROS AUXILIOS, PLANES DE CONTINGENCIA	Gbl	1.00	5,950,813.00	5,950,813	0.00	0	1.00	5,950,813.00		0.00	1.00	5,950,813.00
	ARRIENDO DE TERRENOS PARA BOTADEROS	Mes	5.00	398,000.00	1,990,000	8.00	3,184,000	10.00	3,980,000.00	3.00	1,194,000.00	10.00	3,980,000.00
	ARBORIZACION Y EMPRADIZACION DE BOTADERO	Ha	0.50	29,024,150.00	14,512,075	0.60	17,414,490	1.00	29,024,150.00	1.00	29,024,150.00	1.00	29,024,150.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE OSPINA
Y
GOBERNACION DE NARIÑO**
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 243-13

OBJETO: CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA OSPINA PUENTE
CUALANQUIZAN DEL K0+000 A K3+123
CONTRATISTA: CONSORCIO OSPINA 2013
INTERVENTOR: UT INTERVALNAR
SUPERVISOR: ING. JOHAN BYRON RINCON MENESES
ING. JAIME ENRIQUE ARELLANO MORENO

CONTRATO No.: LP001 DE JUNIO 5/2013
VR INICIAL: \$ 3,630,697,673
VR ADICIONAL 1: \$ 1,328,853,707
VR ADICIONAL 2: \$ 5,672,964
VR ADICIONAL 3: \$ 387,395,370
FECHA INICIACION: AGOSTO 04 DE 2013
FECHA TERMINACION: NOVIEMBRE 14 DE 2015

ACTA FINAL DE OBRA
ACTA No.: 16
FECHA ACTA: 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

ITEM	CONDICIONES CONTRATO INICIAL Y ADICIONALES							COND. ACTUALIZADAS INCLUYE ADICIONALES		OBRA EJECUTADA			
	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
										CANT	VALOR	CANT	VALOR
5-	OBRAS DE DEFENSA Y SEÑALIZACION												
	DEFENSAS METALICAS	ML	150.00	149,672.00	22,450,800	510.00	76,332,720	660.00	98,783,520.00	660.00	98,783,520.00	660.00	98,783,520.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES	Und	25.00	249,456.00	6,236,400	20.00	4,989,120	45.00	11,225,520.00	45.00	11,225,520.00	45.00	11,225,520.00
	LINEA DE DEMARCACIÓN CONTINUA Y DISCONTINUA	ML	4,800.00	3,994.00	19,171,200	9372.00	37,431,768	12495.00	49,905,030.00	12,495.00	49,905,030.00	12,495.00	49,905,030.00
	POSTES DE KILOMETRAJE	Und	3.00	119,045.00	357,135	1.00	119,045	3.00	357,135.00	3.00	357,135.00	3.00	357,135.00
6-	OBRAS ADICIONALES												
6.1	Demolición de Estructuras en Concreto Existentes	M3		80,238		10.00	802,380	13.00	1,043,094.00	10.11	811,206.18	13.00	1,043,094.00
6.2	terraplen o relleno compactado con material de la excavacion	M3		10,621		1377.59	14,631,383	3874.00	41,145,754.00	139.28	1,479,292.88	3,874.00	41,145,762.76
6.3	muros en gaviones	M3		150,712		113.00	17,030,456	133.00	20,044,696.00	90.00	13,564,080.00	133.00	20,044,696.00
6.4	Geodren vial con tubo de 4"	ML		59,930			0	668.00	40,033,240.00		0.00	668.00	40,033,240.00
6.5	Concreto Clase G para Elevaciones	M3		348,476		83.20	28,993,203	370.00	128,936,120.00	55.29	19,267,238.04	370.00	128,936,120.00
6.6	Suministro e Instalación de Tubería de Concreto Reforzado de 60 cm o 24".	ML		198,604			0	21	4,170,684.00		0.00	21.00	4,170,684.00
6.7	Suministro e Instalación de Tubería de Concreto Reforzado de 90 cm, 36".	ML		290,376			0	38.10	11,063,326.00		0.00	38.10	11,063,326.00
6.8	Placa de Pavimento Concreto Rígido 3,8 Mpa	M2		101,977		4453.05	454,106,680	18910.00	1,928,385,070.00	3.75	382,413.75	18,910.00	1,928,385,410.65
6.9	Cunetas de Concreto de 3000 PSI Fundidas en Sitio	M3		470,994		149.60	70,460,702	447.00	210,534,318.00	43.50	20,488,239.00	447.00	210,534,318.00
6.10	Sardinela en concreto de 3000 PSI Fundido en sitio	M3		565,347		62.08	35,096,742	235.93	133,382,318.00	19.70	11,137,335.90	235.93	133,382,317.71
6.11	Acero para Juntas y sardineles y losas	Kg		4,040		8900.90	35,959,656	34495.79	139,362,992.00	1,495.29	6,040,971.60	34,495.79	139,362,991.60
	7-ITEMS NO PREVISTOS												
7.1	Vigas puente de 40x68 cm, f'c 3000psi	m ²		587,798			0	3.81	2,239,510.00		0.00	3.81	2,238,334.78
7.2	Bordillos puentes f'c 3000psi	m ²		556,922			0	1.16	646,030.00	0.39	217,199.58	1.16	647,885.93
7.3	Losa puente de 17 cm f'c 3500 psi	m ²		128,767			0	24.32	3,131,613.00		0.00	24.32	3,131,613.44
7.4	Losa puente de 28 cm f'c 3500 psi	m ²		161,299			0	40.00	6,451,960.00	20.25	3,266,304.75	40.00	6,451,960.00
7.5	Almohadillas de neopreno de 5cm de espesor	m ²		1,018,238			0	2.50	2,545,595.00	0.72	733,131.36	2.50	2,541,522.05
7.6	angulo de 2x4" en juntas de puentes	m		37,046			0	45.60	1,689,298.00	24.30	900,217.80	45.60	1,689,297.60
7.7	anclajes de 20cm para varillas de ½" en estribos	m		13,617		80.00	1,089,360	80.00	1,089,360.00	40.00	544,680.00	80.00	1,089,360.00
7.8	diseño de puentes	und		750,000			0	2.00	1,500,000.00		0.00	2.00	1,500,000.00
7.9	elaboracion de planos record	pliego		200,000		10.00	2,000,000	10.00	2,000,000.00	10.00	2,000,000.00	10.00	2,000,000.00
7.10	Suministro e Instalación de tachas reflectivas	und		8,400		937.00	7,870,800	937.00	7,870,800.00	937.00	7,870,800.00	937.00	7,870,800.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE OSPINA
Y
GOBERNACION DE NARIÑO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 243-13**

OBJETO: CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA OSPINA PUENTE
CUALANQUIZAN DEL K0+000 A K3+123
CONTRATISTA: CONSORCIO OSPINA 2013
INTERVENTOR: UT INTERVIALNAR
SUPERVISOR: ING. JOHAN BYRON RINCON MENESES
ING. JAIME ENRIQUE ARELLANO MORENO

CONTRATO No.: LP001 DE JUNIO 5/2013
VR INICIAL: \$ 3,630,697,673
VR ADICIONAL 1: \$ 1,328,853,707
VR ADICIONAL 2: \$ 5,672,964
VR ADICIONAL 3: \$ 387,395,370
FECHA INICIACION: AGOSTO 04 DE 2013
FECHA TERMINACION: NOVIEMBRE 14 DE 2015

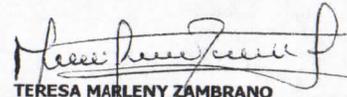
ACTA FINAL DE OBRA
ACTA No.: 16
FECHA ACTA: 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

ITEM	CONDICIONES CONTRATO INICIAL Y ADICIONALES							COND. ACTUALIZADAS INCLUYE ADICIONALES		OBRA EJECUTADA			
	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
										CANT	VALOR	CANT	VALOR
7,11	Aporte Municipio en Bienes y Servicios (Receb	m3		13,000		3000.77	39,010,000	3000.77	39,010,000.00		0.00	3,000.77	39,010,010.00
	COSTO DIRECTO				2,792,838,979		1,324,555,416		4,117,394,395		302,358,372		4,117,391,183
	A.U.I. 30 %		0.30		837,851,694		397,366,625		1,235,218,319		90,707,511		1,235,217,355
	COSTO TOTAL				3,630,690,673		1,721,922,041		5,352,612,714		393,065,883		5,352,608,537

VALOR ACTA No. 15
MENOS APORTE DEL MUNICIPIO EN BIENES Y SERVICIOS
VALOR NETO A PAGAR
SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

393,065,883
0
393,065,883


JORGE A NARVAEZ V
Alcalde municipal
Ospina, Nariño


TERESA MARLENY ZAMBRANO
Secretaria de Planeación
Ospina, Nariño


JAIME ARELLANO M
Supervisor, designado por
planeación municipal


CARLOS H. MONCAYO CHAMORRO
Rep. Legal CONSORCIO OSPINA 2013
Contratista de obra civil


J. EDUARDO TORRES CORREDOR
Rep. Legal de INTERVIALNAR,
Contratista Interventoría



República de Colombia



Secretaría de Infraestructura y Minas

prorroga No 001-13. Al Contrato de Interventoría No. 901-13 Suscrito entre el Departamento de Narino

Y LA UNION TEMPORAL INTERVIALNAR

CONTRATO N°	901-13 del 26 julio 2013
PARTES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
	UNIÓN TEMPORAL INTERVIALNAR
OBJETO	Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera para la ejecución de obra civil cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VIA OSPINA-PUENTE CUALANQUIZAN DEL K+000 - K2+400 DEL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
PLAZO INICIAL	El plazo programado para la ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.
Prorroga 001	Cuatro (04) meses hasta 30 abril 2014
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$363.631.116)

Entre los suscritos, a saber **LILIANA PANTOJA MESIAS**, mayor de edad y ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.738.142 expedida en Pasto (N), en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, con competencia funcional conforme a los Decretos 1077 de 2012, 1118 de 2012 y Resolución 1377 de 2012, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL INTERVIALNAR**, representada legalmente por el señor **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, portador de la cédula de ciudadanía número 12.979.612 y quien para la presente adición se llamará **EL CONTRATISTA**, libre y espontáneamente hemos convenido suscribir la presente prorroga al Contrato de interventoría No. 901-13, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes con fecha de 26 julio 2013, suscribieron el contrato de interventoría No. 901-13, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera para la ejecución de obra civil cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VIA OSPINA-PUENTE CUALANQUIZAN DEL K+000 - K2+400 DEL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" 2) El plazo programado para la ejecución del contrato se estableció que contaría a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2013. 3) la fecha de inicio del contrato 901-13 fue el cinco (5) de agosto de 2013, el cual mediante acta de suspensión 01-13 se interrumpió hasta el cuatro (4) de octubre de 2013, fecha en la cual se reinició el contrato mediante acta 01-13. 4) Que con fecha de 27 de Diciembre de 2013, mediante oficio, remitido por el contratista de interventoría al Secretario de Infraestructura y Minas del Departamento, solicita prorroga del contrato 901-13, argumentando que: a) el convenio 243-13 objeto de la presente interventoría se encuentra vigente. b) el tiempo requerido para la realización de obras no previstas y adicionales se estima en cuatro (4) meses más al tiempo previsto en el contrato principal de interventoría 5) la Secretaría de Infraestructura y Minas, en oficio del

[Handwritten signature]



República de Colombia



Secretaría de Infraestructura y Minas

prorroga No 001-13. Al Contrato de Interventoría No. 901-13. Suscrito entre el Departamento de Navarre

Y LA UNION TEMPORAL INTERVIALNAR

27 de diciembre le comunica a la directora del Departamento administrativo de contratación, que en cuenta factible la solicitud del contratista de interventoría, de prorrogar el plazo del contrato N° 901-13 en un término de cuatro (4) meses debido al incremento en las cantidades de obra a ejecutar en el convenio N° 243-13 objeto del presente contrato de interventoría. 6) Que en cumplimiento de la cláusula VIGESIMA: denominada GARANTIAS, las pólizas se encuentran vigentes.- 7) Por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar la presente prórroga al Contrato de interventoría No. 901-13 de acuerdo a las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.-DURACIÓN:** prorrogar por el término de cuatro (4) meses el Contrato de Interventoría No 901-13. Es decir hasta el 30 abril de 2014 **CLAUSULA TERCERA.- DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás partes del Contrato de interventoría No. 901-13 permanecerán indemnes. **CLAUSULA CUARTA.- GARANTIA:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales proporcionalmente al tiempo adicional pactado en la presente prórroga respecto de los riesgos amparados inicialmente en el Contrato Interventoría No.901-13. **CLAUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** Requiere para su legalización ampliación y modificación de póliza junto con su aprobación, y los demás requisitos exigidos por parte del Departamento Administrativo de Contratación. **PARAGRAFO.-** Este documento hará parte integrante del contrato original.

D. D.C. 2014

EL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA

LILIANA PANTOJA MESIAS
Director D.A.C

JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
R.L. Union Temporal INTERVIALNAR,

Vo.Bo. JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario de Infraestructura y Minas (E)

Ing. NANCY OJEDA
Ingeniera Civil S.M.D.

Proyecto: CATALINA ROSAS CHAVEZ
Auxiliar Jurídica S.M.D.

Revisó: Dr.
ABOGADO DAC



República de Colombia



Secretaría de Infraestructura y Minas

Adicional No 002-14. Al Contrato de Interventoría No. 901-13 Suscrito entre el Departamento de Nariño Y LA UNION TEMPORAL INTERVIALNAR

CONTRATO N°	901-13 del 26 julio 2013	
PARTES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
	UNIÓN TEMPORAL INTERVIALNAR	
OBJETO	Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera para la ejecución de obra civil cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VIA OSPINA-PUENTE CUALANQUIZAN DEL K+000 – K2+400 DEL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$363.631.116)	
PLAZO INICIAL	El plazo programado para la ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.	
PRORROGA 01	Cuatro (04) meses hasta 30 abril 2014	
ADICIONAL 02	TIEMPO	cinco (05) meses hasta el 30 de septiembre
	VALOR	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$132.885.372)

Entre los suscritos, a saber **LILIANA PANTOJA MESIAS**, mayor de edad y ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.738.142 expedida en Pasto (N), en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, con competencia funcional conforme a los Decretos 1077 de 2012, 1118 de 2012 y Resolución 1377 de 2012, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL INTERVIALNAR**, representada legalmente por el señor **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR**, portador de la cedula de ciudadanía numero 12.979.612 y quien para la presente adición se llamará **EL CONTRATISTA**, libre y espontáneamente hemos convenido suscribir el presente Adicional al Contrato de interventoría No. 901-13, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes con fecha de 26 julio 2013, suscribieron el contrato de interventoría No. 901-13, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera para la ejecución de obra civil cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VIA OSPINA-PUENTE CUALANQUIZAN DEL K+000 – K2+400 DEL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" 2) Que el plazo programado para la ejecución del contrato se estableció a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se suscribió el 5 de agosto de 2013, y hasta el 31 de diciembre de 2013. 3) Que con fecha 21 de agosto de 2013 se suscribió acta de suspensión 001-13 al Contrato No. 901-13, justificada en que el trámite con CORPONARIÑO para la concesión de las aguas del río el rosario, requiere la solicitud ante el Ministerio del Interior y al Instituto Departamental de Salud, ocasionando la suspensión de actividades.- 4) Que Mediante acta de fecha 4 de octubre de 2013, se reinició el Contrato No. 901-13 5) Que mediante prorroga No. 01-13, se adicionó el plazo del Contrato de Interventoría 901-13, por 4 meses; quedando como fecha de terminación del mismo el 30 de abril de 2014, por lo cual, de acuerdo con la cláusula SEXTA del contrato en mención, las pólizas de éste se encuentran vigentes hasta la misma fecha. 6) Que el Convenio Interadministrativo No. 243-13 suscrito entre El Departamento y EL Municipio de Ospina, objeto del cual se deriva las obras de la



República de Colombia



Secretaría de Infraestructura y Minas

Adicional No 002-14. Al Contrato de Interventoría No. 901-13 Suscrito entre el Departamento de Nariño Y LA UNION TEMPORAL INTERVIALNAR

presente interventoría, obras que están a cargo del municipio, se encuentran vigentes. 7) Que con fecha 03 de diciembre de 2013, el Municipio de Ospina suscribió OTRO SI N° 2 al contrato de obra pública objeto de la presente interventoría, derivado del convenio 243-13, en el cual los recursos para obra se incrementaron en la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$1.328.853.707) M/CTE con el fin de que se pavimente hasta el k3+137 inicio del "Puente Cualanquizan" en la vía que conduce de Ospina a Tuquerres. Así mismo se adicionó el tiempo de estas obras, hasta el 4 de agosto de 2014. 8) Que la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento como supervisor del Contrato 901-13 considera pertinente adicionar en tiempo y valor éste Contrato de la siguiente manera; en un tiempo de cinco (5) meses y un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$132.885.372,00), para que se continúe con la interventoría de la Obra en el tramo de la vía entre las abscisas k2+400 y k3+137. 9) Que por lo inmediatamente anterior, el Departamento de Nariño y el Municipio de Ospina suscribieron el Convenio interadministrativo No. 1551-13 del 08 de noviembre de 2013, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de recursos humanos, económicos, técnicos y administrativos, para contribuir a la adición de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA OSPINA-PUENTE CUALANQUIZAN DEL MUNICIPIO DE OSPINA, NARIÑO", con fin de adicionar el valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$132.885.372,00) y el tiempo en cinco (5) meses, al contrato numero 901-13, en sintonía con lo sucedido con el contrato de obra. 9) Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, éste adicional no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato 901-13. Por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar la presente adición en tiempo y valor al Contrato de interventora 901-13 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- DURACIÓN: Adicionar por el término de Cinco (05) meses el plazo de ejecución del Contrato de Interventoria N° 901-13, es decir hasta el 30 de septiembre de 2014. **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR ADICIONAL Y FORMA DE PAGO:** Adicionar al Contrato de Interventoria N° 901-13 el valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$132.885.372) el cual será cancelado al contratista, mediante actas parciales según aprobación del supervisor del contrato de la Secretaria de Infraestructura y Minas. **Parágrafo.-** Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, éste adicional no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato 901-13. **CLAUSULA TERCERA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional, se pagará con recursos del Departamento de Nariño según Disponibilidad Presupuestal No. 2014020077 del 14 de febrero de 2013. **CLAUSULA CUARTA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas originales proporcionalmente a la presente adición respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato No. 901-13. **CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás partes del contrato de interventoría No. 901-13 permanecerán indemnes. **GARANTIA: CLAUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** Requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su legalización la ampliación y modificación de pólizas junto con su aprobación, así como los demás requisitos



República de Colombia



Secretaría de Infraestructura y Minas

Adicional No 002-14. Al Contrato de Interventoría No. 901-13 Suscrito entre el Departamento de Nariño Y LA UNION TEMPORAL INTERVIALNAR

exigidos por parte del Departamento Administrativo de Contratación.
PARAGRAFO.- Este documento hará parte integrante del convenio original.

En constancia, se firma en la Ciudad de San Juan de Pasto a los 14-04-2014

EL DEPARTAMENTO


LILIANA PANTOJA MESIAS
Director D.A.C

EL INTERVENTOR


JESUS E. TORRES, CORREDOR
Rep. Legal U.T. INTERVIALNAR

Vo.Bo : JAVIER EDUARDO LOPEZ CASTRO
Secretario de Infraestructura y Minas


Ingeniera: NANCY OJEDA HIDALGO
Ingeniera Civil Contratista SIM


Proyectó: CATALINA ROSAS CHÁVEZ
Abogada de apoyo S.I.M.D



República de Colombia



Departamento Administrativo de Contratación

**Modificadorio No. 003-14 al Contrato de Interventoría No. 901 del 26 de julio de 2013.
Suscrito entre el Departamento de Nariño y La Unión Temporal Intervialnar**

CONTRATO N°	901-13 del 26 de julio de 2013
OBJETO	"Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: 2) Construcción Pavimento Rígido de la Vía Ospina – Puente Cualanquizan del K0+000 al K2+400 del Municipio de Ospina, Departamento de Nariño, de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia".
PLAZO INICIAL	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013
ACTA DE INICIO	5 de agosto de 2013 Plazo del Contrato hasta 31 de Diciembre de 2013
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$363.631.116,00)
SUSPENSIÓN No. 01-13	21 de agosto de 2013
REINICIO No. 01 - 13	4 de octubre de 2013.
PRORROGA 001-13 30/12/2013	Cuatro (4) meses Hasta el 30 de abril de 2014.
ADICIONAL No. 002 -14 11/04/2014	Tiempo: Cinco (5) meses Hasta 30 de Septiembre de 2014 Valor: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$132.885.375,00)
MODIFICATORIO No. 003-14	Un (1) Mes y Veinticinco (25) días Hasta el 25 de Noviembre de 2014

Entre los suscritos, a saber **LILIANA PANTOJA MESIAS**, mayor de edad y ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.738.142 expedida en Pasto (N), en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, con competencia funcional conforme a los Decretos 1077 de 2012, 1118 de 2012 y Resolución 1377 de 2012, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por otra, La Unión Temporal Intervialnar, representada legalmente por **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR.**, mayor de edad y ciudadano en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía N°. 12.979.612, expedida en Pasto (N) en calidad de Contratista de Interventoría,, quien para efectos de este modificadorio se denominará **EL INTERVENTOR**, libre y espontáneamente hemos convenido suscribir el presente Modificación al Contrato de Interventoría No. 901-13, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes con fecha 26 de julio de 2013 suscribieron el Contrato de Interventoría No 901 -2013, cuyo objeto es realizar "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la ejecución de obra civil, cuyo objeto es: 2) Construcción Pavimento Rígido de la Vía Ospina – Puente Cualanquizan del K0+000 al K2+400 del Municipio de Ospina, Departamento de Nariño, de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.- **2)** Que el plazo inicial de ejecución del Contrato fue a partir de la suscripción del acta de inicio la cual tuvo ocurrencia el día 5 de agosto de 2013; y hasta el 31 de diciembre de 2013.- **3)** Que con fecha 21 de agosto de 2013, se suscribió Acta de Suspensión 01-13 al Contrato de Interventoría No. 901-13, el cual se reinició mediante Acta No. 01-13 el día 4 de octubre de 2013. **4)** Que el 30 de diciembre de 2013, se suscribió prórroga No. 001-14 al Contrato de Interventoría No. 901-13 por cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 de abril de 2014. **5)** Que se suscribió Adicional No. 002-14 del 11 de abril de 2014 en tiempo y valor, adicionando el valor de \$132.885.375,00 y se prorrogó por el término de Cinco (5) meses el plazo del Contrato, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2014.- **6)** Que mediante oficio IPCRVOPC-072-2013 de fecha 23 de Septiembre de 2014



República de Colombia



Departamento Administrativo de Contratación

Modificatorio No. 003-14 al Contrato de Interventoría No. 901 del 26 de julio de 2013.

Suscrito entre el Departamento de Nariño y La Unión Temporal Intervialnar

EL INTERVENTOR, solicita la ampliación del plazo contractual de la interventoría hasta el 25 de noviembre de 2014, bajo el argumento que es necesario continuar con la supervisión y control técnico y administrativo hasta la liquidación de la obra.- 7) Que el contrato de obra LP 01-2013, tiene fecha de terminación el 15 de noviembre de 2014; y el Convenio Interadministrativo No. 243-13 se extiende hasta el 20 de Noviembre. 8) Que la supervisión del contrato a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, encuentra viable dicha solicitud y considera pertinente ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 901-2013 por Un (1) Mes y Veinticinco (25) días, es decir hasta el 25 de noviembre de 2014, con el fin de que se realicen los trámites de recibo y liquidación de la obra.- 9) Que en cumplimiento de la CLÁUSULA SEXTA: denominada GARANTIAS, las pólizas se encuentran vigentes.- Por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar la presente prórroga al Contrato de Interventoría No 901-2013, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- DURACIÓN:** Prorrogar por Un (1) Mes y Veinticinco (25) días, el Contrato de Interventoría No. 901 - 2013, es decir hasta el 25 de Noviembre de 2014 .- **CLÁUSULA SEGUNDA.- GARANTIA:** EL INTERVENTOR se obliga a modificar las pólizas originales proporcionalmente al tiempo pactado en la presente prórroga respecto de los riesgos amparados inicialmente en el Contrato de Interventoría No. 901 - 2013.- **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás partes del Contrato de Interventoría No. 901 - 2013, permanecerán inmodificables.-**CLÁUSULA CUARTA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente se perfecciona con la firma de las partes. - **LEGALIZACION:** aprobación de lo requisitos exigidos por parte del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento. **PARAGRAFO.-** Este documento hará parte integrante del contrato original.

En constancia, se firma en la Ciudad de San Juan de Pasto a los 20/10/14

EL DEPARTAMENTO

EL INTERVENTOR

LILIANA PANTOJA MESIAS.
Directora D.A.C.

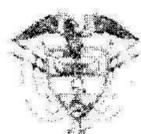
JESUS EDUARDO TORRES C.
Rep. Legal Intervialnar

Vo.Bo. Ing. JAVIER EDUARDO LOPEZ CASTRO
Secretario de Infraestructura y Minas

Abogado DAC:

Proyectó: ANDREA GUERRERO ROSERO
Abogada Contratista S.I.M.D

Ingeniero: NANCY OJEDA HIDALGO
Ingeniera Civil Contratista S.I.M.D



República de Colombia



Departamento Administrativo de Contratación

**MODIFICATORIO No. 04-15 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 901-13
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UNIÓN TEMPORAL
INTERVIALNAR**

Pág. 1 de 2

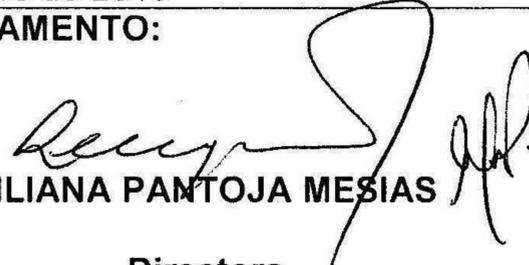
CONTRATO No.	901-13
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERVIALNAR
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: "construcción pavimento rígido de la vía Ospina- Puente Cualanquizan del K0+000 al K2+400 del Municipio de Ospina Nariño."
PLAZO INICIAL	Contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 363.631.000)
SUSPENSION No. 1	21 de Agosto de 2013
REINICIO No. 1	4 de Octubre de 2013
MODIFICATORIO No. 1	30 de Abril de 2014
MODIFICATORIO No. 2	30 de Septiembre de 2014
MODIFICATORIO No. 3	25 de Noviembre de 2014
SUSPENSION No. 2	14 de Noviembre de 2014
REINICIO No. 2	7 de Septiembre de 2015
MODIFICATORIO No. 4	16 de Septiembre de 2015
<p>Entre los suscritos, a saber LILIANA PANTOJA MESIAS, mayor de edad y ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.738.142 expedida en Pasto (N), en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, con competencia funcional conforme a los Decretos 1077 de 2012, 1118 de 2012 y 437 de 2014, quien para efectos del presente documento se denominará EL DEPARTAMENTO, y por otra parte LA UNION TEMPORAL INTERVIALNAR, representado legalmente por el señor JESUS EDUARDO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.979.612, y que para efectos del presente modificatorio se denominara EL CONTRATISTA, libre y espontáneamente hemos convenido suscribir la presente modificación en tiempo al contrato de Interventoría No.901-13, previa las siguientes consideraciones: 1) Que las partes con fecha 26 de Julio de 2013, suscribieron el contrato No. 901-13, que tiene por objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: "construcción pavimento rígido de la vía Ospina- Puente Cualanquizan del K0+000 al K2+400 del Municipio de Ospina Nariño."2) Que el valor inicial del contrato de Interventoría se fija en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 363.631.116). 3) Que el plazo para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2013, acta de inicio que se suscribió a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2013 4) Que a los veintiuno (21) días del mes de Agosto de 2013 se suscribe acta de suspensión No. 1 y se reinicia a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2013. 5) Que el 30 de Diciembre de 2013 se suscribió prórroga No. 001-14 al contrato de Interventoría No. 901-13. Por cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 de Abril de 2014. 6) Que se suscribió adicional No. 002-14 del 11 de Abril de 2014 en tiempo y valor, cuya suma a adicionar es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$132.885.372) y se prórroga hasta el 30 de Septiembre de 2014. 7) Que a los 29 días del mes de Septiembre de 2014, se suscribe Modificadorio No. 003-14, en aras de prórrogar el contrato de interventoría por un mes y veinticinco días, es decir hasta el 25 de noviembre de 2014. 8) Que a los catorce días del mes de noviembre de 2014 se suspende por segunda vez el contrato de interventoría en aras de solicitar recursos ante el OCAD y garantizar la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de las obras. 9) Que a los siete días del mes de Septiembre de 2015 se suscribe acta de reinicio</p>	

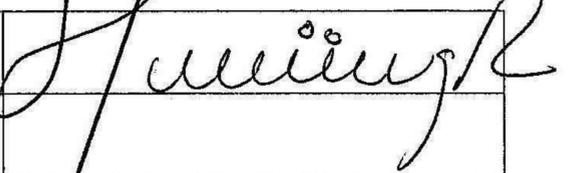
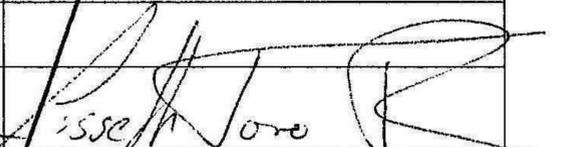


**MODIFICATORIO No. 04-15 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 901-13
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UNIÓN TEMPORAL
INTERVIALNAR**

No. 2, puesto que se asignaron recursos por valor de \$361.402.720 a favor del municipio de Ospina, para la ejecución de las obras adicionales. **10)** Que según informe del supervisor delegado por el Secretario de Infraestructura y Minas, se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato de No. 901- 13, teniendo en cuenta que el proyecto objeto de la interventoría presenta una ejecución física del 95% y un 98% de ejecución financiera, de ahí la importancia de realizar un seguimiento y control de las obras hasta la culminación satisfactoria de las mismas. Por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar la presente modificación, conforme a las siguientes **CLÁUSULAS:**
PRIMERA.- -DURACIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 901-2013, por dos meses y quince días, es decir hasta el día dos de Diciembre de 2015. **SEGUNDA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás partes del Contrato de Interventoría No.901 -2013 permanecerán inmodificables. **TERCERA- GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar las pólizas originales proporcionalmente al tiempo pactado en la presente modificación respecto de los riesgos amparados inicialmente en el Contrato de Interventoría No. 901-2015 **CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** La presente se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su legalización ampliación y modificación de póliza junto con su aprobación, y los demás requisitos exigidos por parte del Departamento Administrativo de Contratación **PARAGRAFO.-** Este documento hará parte integrante del Contrato original.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2015

<p>DEPARTAMENTO:</p>  <p>LILIANA PANTOJA MESIAS</p> <p>Directora Departamento Administrativo de Contratación</p>	<p>CONTRATISTA:</p>  <p>EDUARDO TORRES CORREDOR</p> <p>RL. Unión Temporal Intervialnar</p>
---	---

Vo. Bo.	ERNESTO HIDALGO RASSA Secretario de Infraestructura y Minas	 
Vo. Bo.	NILSA VILLOTA ROSERO Subsecretaria de Infraestructura y Vías	
Aprobó:	JOHAN BYRON RINCON M	
Proyectó	LISSETH TORO ROBLES Abogada Contratista SIM	



República de Colombia



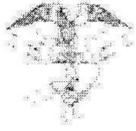
Departamento Administrativo de Contratación

**MODIFICATORIO No. 05-15 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 901-13
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UNIÓN TEMPORAL
INTERVIALNAR**

Pág. 1 de 1

CONTRATO No.	901-13
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERVIALNAR
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: "construcción pavimento rígido de la vía Ospina- Puente Cualanquizan del K0+000 al K2+400 del Municipio de Ospina Nariño."
PLAZO INICIAL	Contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 363.631.000)
SUSPENSION No. 1	21 de Agosto de 2013
REINICIO No. 1	4 de Octubre de 2013
MODIFICATORIO No. 1	30 de Abril de 2014
MODIFICATORIO No. 2	30 de Septiembre de 2014
MODIFICATORIO No. 3	25 de Noviembre de 2014
SUSPENSION No. 2	14 de Noviembre de 2014
REINICIO No. 2	7 de Septiembre de 2015
MODIFICATORIO No. 4	16 de Septiembre de 2015
MODIFICATORIO No. 5	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 38.739.537)

Entre los suscritos, a saber **LILIANA PANTOJA MESIAS**, mayor de edad y ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.738.142 expedida en Pasto (N), en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, con competencia funcional conforme a los Decretos 1077 de 2012, 1118 de 2012 y 437 de 2014, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte **LA UNION TEMPORAL INTERVIALNAR**, representado legalmente por el señor JESUS EDUARDO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.979.612, y que para efectos del presente modificatorio se denominara **EL CONTRATISTA**, libre y espontáneamente hemos convenido suscribir la presente modificación en tiempo al contrato de Interventoría No.901-13, previa las siguientes **consideraciones**: **1)** Que las partes con fecha 26 de Julio de 2013, suscribieron el contrato No. 901-13, que tiene por objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: "construcción pavimento rígido de la vía Ospina- Puente Cualanquizan del K0+000 al K2+400 del Municipio de Ospina Nariño." **2)** Que el valor inicial del contrato de Interventoría se fija en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 363.631.116). **3)** Que el plazo para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2013, acta de inicio que se suscribió a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2013 **4)** Que a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2013 se suscribe acta de suspensión No. 1 y se reinicia a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2013. **5)** Que el 30 de Diciembre de 2013 se suscribió prórroga No. 001-14 al contrato de Interventoría No. 901-13. Por cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 de Abril de 2014. **6)** Que se suscribió adicional No. 002-14 del 11 de Abril de 2014 en tiempo y valor, cuya suma a adicionar es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$132.885.372) y se prórroga hasta el 30 de Septiembre de 2014. **7)** Que a los 29 días del mes de Septiembre de 2014, se suscribe Modificadorio No. 003-14, en aras de prórrogar el contrato de interventoría por un mes y veinticinco días, es decir hasta el 25 de noviembre de 2014. **8)** Que a los catorce días del mes de noviembre de 2014 se



República de Colombia



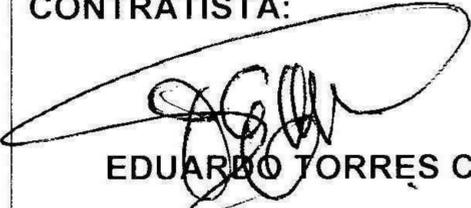
Departamento Administrativo de Contratación

**MODIFICATORIO No. 05-15 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 901-13
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UNIÓN TEMPORAL
INTERVIALNAR**

Pág. 2 de 2

suspende por segunda vez el contrato de interventoría en aras de solicitar recursos ante el OCAD y garantizar la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de las obras. **9)** Que a los siete días del mes de Septiembre de 2015 se suscribe acta de reinicio No. 2, puesto que se asignaron recursos por valor de \$361.402.720 a favor del municipio de Ospina, para la ejecución de las obras adicionales. **10)** Que a los dieciséis días del mes de Septiembre de 2015 se suscribe modificadorio No. 4, en aras de prorrogar el contrato de interventoría hasta Diciembre. **11)** Que según informe del supervisor delegado por el Secretario de Infraestructura y Minas, el proyecto objeto de la interventoría se le realizó una segunda adición por \$393.068.335 y que a septiembre 30 de 2015 presenta una ejecución física del 92% y un 93% de ejecución financiera, de ahí la importancia de realizar un seguimiento y control de las obras hasta la culminación satisfactoria de las mismas. Por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar la presente modificación, conforme a las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA-VALOR:** Se adiciona al contrato de interventoría No. 901-2013, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 38.739.537. SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor adicionado se ampara mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2015110085 expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento. **VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás partes del Contrato de Interventoría No.901 -2013 permanecerán inmodificables. **TERCERA– GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar las pólizas originales proporcionalmente a lo pactado en la presente modificación respecto de los riesgos amparados inicialmente en el Contrato de Interventoría No. 901-2015 **CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** La presente se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su legalización ampliación y modificación de póliza junto con su aprobación, y los demás requisitos exigidos por parte del Departamento Administrativo de Contratación **PARAGRAFO.-** Este documento hará parte integrante del Contrato original.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto 25/Mar/2015.

DEPARTAMENTO:  LILIANA PANTOJA MESIAS Directora Departamento Administrativo de Contratación	CONTRATISTA:  EDUARDO TORRES CORREDOR RL. Unión Temporal Intervialnar
--	---

Vo. Bo.	ERNESTO HIDALGO RASSA Secretario de Infraestructura y Minas	   
Vo. Bo.	NILSA VILLOTA ROSERO Subsecretaria de Infraestructura y Vías	
Aprobó:	JOHAN BYRON RINCON M	
Proyectó	LISSETH TORO ROBLES Abogada Contratista SIM	



Contrato	902-2013
PARTES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
	UNIÓN TEMPORAL INTERVIALNAR
OBJETO	El Contratista se obliga para con el Departamento a realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: Construcción pavimento rígido de la vía Tuquerres-Sapuyes del K4+320 al K2+820, Municipio de Sapuyes, Departamento de Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE JULIO DE 2013
FECHA DE INICIACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2013
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 226.290.132)
PLAZO ADICIONAL	CUATRO MESES

Entre los suscritos, a saber **LILIANA PANTOJA MESIAS**, mayor de edad y ciudadana en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.738.142 expedida en Pasto (N), en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, con competencia funcional conforme a los Decretos 1077 de 2012, 1118 de 2012 y Resolución 1377 de 2012, quien para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra La **UNION TEMPORAL INTERVIALNAR**, representada legalmente por el Señor **JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No, 12.979.612 y quien para los efectos de la presente prórroga se llamará **INTERVIALNAR**, libre y espontáneamente hemos convenido suscribir la presente Prórroga al Contrato de Interventoría N° 902-13, previas las siguientes consideraciones: **1ª.)** Que las partes con fecha de 26 de Julio de 2013, suscribieron el Contrato de Interventoría N°902-13, cuyo objeto es "realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: "El Contratista se obliga para con el Departamento a realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: Construcción pavimento rígido de la vía Tuquerres-Sapuyes del K4+320 al K2+820, Municipio de Sapuyes, Departamento de Nariño". **2ª.)** Que el plazo de ejecución inicial del Contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013. **3ª.)** Que la fecha de inicio del Contrato de interventoría se firmó el 05 de Agosto del 2013 fecha durante el cual se dio inicio al contrato de Obra objeto de la Interventoría. **4ª.)** Que la Obra objeto de la interventoría requiere de un plazo adicional para la ejecución de la misma. **5ª.)** Que la Unión Temporal **INTERVIALNAR**, mediante oficio de fecha 25 de Noviembre de 2013, solicita y avala la solicitud del Contratista de Obra para prorrogar el plazo de ejecución así como la adición de recursos para culminar a satisfacción la Obra. **6ª.)** Que por las anteriores consideraciones de igual manera se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato de interventoría para continuar con el seguimiento técnico, administrativo y financiero de las obras que se ejecutarán en el plazo adicional. **6ª.)** Que la Secretaría de Infraestructura y Minas a través del supervisor, avala la solicitud realizada por el Contratista y encuentra viable prorrogar el Contrato de Interventoría N° 902-13 por **CUATRO (4) MESES**. **5ª.)** Que en cumplimiento de la cláusula **SEXTA**: denominada Garantías, las pólizas se encuentran vigentes. Por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar la siguiente prórroga al Contrato de Interventoría No. 902-13 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-DURACIÓN:** Prorrogar por el término de **CUATRO (4) MESES** el plazo de ejecución del objeto del Contrato de Interventoría, es decir hasta el 30 de Abril de 2014. **CLÁUSULA SEGUNDA.-VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás partes del Contrato de Interventoría No. 902-13, permanecerán inmodificables. **CLÁUSULA TERCERA.-**



República de Colombia



Secretaría de Infraestructura y Minas

PRORROGA N° 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 902- 2013

GARANTIA: INTERVIALNAR, se obliga a modificar las pólizas originales proporcionalmente al tiempo pactado en la presente prórroga respecto de los riesgos amparados inicialmente en el Contrato de Interventoría No. 902-13. **CLAUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** Requiere para su legalización ampliación y modificación de póliza junto con su aprobación, y los demás requisitos exigidos por parte del Departamento Administrativo de Contratación **PARAGRAFO.-** Este documento hará parte integrante del Contrato original.

En constancia, se firma en la Ciudad de San Juan de Pasto a los

EL DEPARTAMENTO

INTERVIALNAR,

LILIANA PANTOJA MESIAS
Directora D.A.C

JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR
Representante legal

Vo.Bo. ING. JAIRO LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario de Infraestructura y Minas (e)

Proyectó: LISSETH TORO ROBLES
Abogada de Apoyo S.I.M.D

Revisión:
Abogado DAC